



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

1235
30/04/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

concepto de

Fecha de Pago

: JORGE FELIX PAREDES MARTINEZ Rut 008646269-9
: 50,165,060 CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL
SESENTA PESOS
: POR CONCEPTO DE PRIMER ESTADO DE PAGO CONSTRUCCION JARDIN
INFANTIL Y SALA CUNA SECTOR CARILEUFU
: 30/04/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	997	15/04/2009	24,336,035
FACTURA	1003	22/04/2009	25,829,025

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles		50,165,060
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	50,165,060	
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	50,165,060	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		50,165,060
	Sumas Iguales	100,330,120	100,330,120

REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-004-000-000		
Presupuesto Vigente	519,930,000		
Total Comprometido	105,358,252		
Saldo x Comprometer	414,571,748		

M. P. P. *P. P. P.*

M. P. P. *J. M. P.*

33312

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADORA

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

M. P. P. *M. P. P.*

M. P. P. *M. P. P.*

JORGE FELIX PAREDES MARTINEZ



CONTRATISTA EN OBRAS MENORES
VIVERO - FUMIGACIONES
COMPRA VENTA DE MADERAS

Las Araucarias N° 755
Fono/Fax: (45) 44 14 87
PUCÓN

R.U.T.: 8.646.269-9

FACTURA

Nº 0997

S.I.I. VILLARRICA

FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31. Diciembre.2009

Fecha, 15 de ABRIL de 2009

Señor(es) MUNICIPIALIDAD DE PUCÓN

Dirección O Higgins 40483

Comuna PUCÓN

R.U.T.

FONO

Guía Nº

C. Venta

Giro

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	P.UNITARIO	DEBE
	PRIMER ESTADO DE PAGO CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CEXA LOS ROBLES COMUNA DE PUCÓN		24.336.035
SON: VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS		SUB TOTAL \$ 20.450.440 19% I.V.A. \$ 3.885.566 TOTAL \$ 24.336.035	

CANCELADO _____ de _____ de 200_____

ORIGINAL CLIENTE

Nombre: ANDRES VASQUEZ S.

R.U.T.: 5046590-K

Firma:

FECHA: 15-ABRIL-09

PUCÓN

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

RECINTO:

R.U.T.: 8.646.263-3
FACTURA

Nº 0993

JORGE FELIX PAREDES MARTINEZ

CONTRATISTA EN OBRES MENORES

VIAERO - FUMIGACIONES

COPRA AVENIDA DE MADERAS

Las Altagracia N.º 255

Fono/Fax (45) 44.14.83

SERVICIOS PU-CON

S.R.T. VITARRICA

FECHA INGENCI A MISION HASTA 31 Dicembre 2003

CDL/WM-0

R.U.T. 8.646.263-3

Comuna GUAYACAN

Dirección C. Avenida

DEBE

PUNTAIRIO 10.000

2433.000

3.000.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.000

2.433.00



Municipalidad de Pucón
Dirección de Obras Municipales

ORD. : N° 302
ANT. : DECRETO EXENTO N° 359/09
MAT. : ENVIA DECRETO PARA PAGO

Pucón, Abril 20 de 2009.-

DE : DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A : SRA. MARIA VICTORIA ROMAN A.
ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E.

Adjunto remito a Ud., Factura N° 0997 por un monto de \$ 24.336.035.- correspondiente al Primer Estado de Pago de la obra "**CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS ROBLES COMUNA DE PUCON**", según contrato suscrito con el **SR. JORGE PAREDES MARTINEZ**, aprobado mediante decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 16.03.2009.

Lo anterior para su visación y posterior envío a la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar el pago correspondiente.

Se adjunta, además, Decreto Alcaldicio N° 2576/2008, que aprueba el proyecto; Decreto Alcaldicio N° 2596/2008 que aprueba las Bases y demás documentos del llamado a licitación; contrato de ejecución de obras; Decreto Alcaldicio N° 359/2009, que aprueba el contrato y carta gantt.

Saluda atentamente,



LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA

Arquitecto

Directora de Obras Municipales

LFE/hvo

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Expediente proyecto
- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 5142
DEVENGADO N° 1579
DECRETO N°

Avda. Bernardo O'Higgins 483, Pucón, correo electrónico: obras@municipalidadpucon.cl

21/04/2009



Municipalidad de Pucón
Dirección de Obras Municipales

ORD. : N° 302
ANT. : DECRETO EXENTO N° 359/09
MAT. : ENVIA DECRETO PARA PAGO

Pucón, Abril 20 de 2009.-

DE : DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A : SRA. MARIA VICTORIA ROMAN A.
ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E .

Adjunto remito a Ud., Factura N° 0997 por un monto de \$ 24.336.035.- correspondiente al Primer Estado de Pago de la obra "**CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS ROBLES COMUNA DE PUCON**", según contrato suscrito con el **SR. JORGE PAREDES MARTINEZ**, aprobado mediante decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 16.03.2009.

Lo anterior para su visación y posterior envío a la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar el pago correspondiente.

Se adjunta, además, Decreto Alcaldicio N° 2576/2008, que aprueba el proyecto; Decreto Alcaldicio N° 2596/2008 que aprueba las Bases y demás documentos del llamado a licitación; contrato de ejecución de obras; Decreto Alcaldicio N° 359/2009, que aprueba el contrato y carta gantt.

Saluda atentamente,



LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA

Arquitecto
Directora de Obras Municipales

LFE/hvo

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Expediente proyecto
- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 5142
DEVENGADO N° 1593
DECRETO N°

Avda. Bernardo O'Higgins 483, Pucón, correo electrónico: obras@municipalidadpucon.cl

21/04/2009



Municipalidad de Pucón
Dirección de Obras Municipales

ORD. : N° 302
ANT. : DECRETO EXENTO N° 359/09
MAT. : ENVIA DECRETO PARA PAGO

Pucón, Abril 20 de 2009.-

DE : DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A : SRA. MARIA VICTORIA ROMAN A.
ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E .

Adjunto remito a Ud., Factura N° 0997 por un monto de \$ 24.336.035.- correspondiente al Primer Estado de Pago de la obra "**CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS ROBLES COMUNA DE PUCON**", según contrato suscrito con el **SR. JORGE PAREDES MARTINEZ**, aprobado mediante decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 16.03.2009.

Lo anterior para su visación y posterior envío a la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar el pago correspondiente.

Se adjunta, además, Decreto Alcaldicio N° 2576/2008, que aprueba el proyecto; Decreto Alcaldicio N° 2596/2008 que aprueba las Bases y demás documentos del llamado a licitación; contrato de ejecución de obras; Decreto Alcaldicio N° 359/2009, que aprueba el contrato y carta gantt.

Saluda atentamente,



LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA
Arquitecto
Directora de Obras Municipales

LFE/hvo

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Expediente proyecto
- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 3142
DEVENGADO N° 1539
DECRETO N°

Avda. Bernardo O'Higgins 483, Pucón, correo electrónico: obras@municipalidadpucon.cl

21/04/2009

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO EXENTO N° 2576.-
PUCON, 18/12/2008.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3089 de fecha 12/12/2007, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2008.-
2. Los Convenios de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Pucón, de fecha 11 de julio de 2008, a saber:
 - a). - Proyecto de Infraestructura Construcción Sala Cuna Población Arrayanes y Libertad.
 - b).- Proyecto de Infraestructura Construcción Jardín Infantil (nivel medio) y Sala Cuna sector Carileufu.
3. La Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de las Obras señaladas en el punto segundo de los vistos del presente Decreto.
4. La Resolución N° 015/0473, de fecha 12/08/2008 de la JUNJI, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de las Obras con la Municipalidad de Pucón del sector Carileufu.
5. La Resolución N° 015/0489, de fecha 14/08/2008 de la JUNJI, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de las Obras con la Municipalidad de Pucón del sector Arrayanes y Libertad.
6. La Resolución N° 015/0685, de fecha 25/09/2008 de la JUNJI, que aprueba la modificación de Convenios de Transferencia de Fondos para la Ejecución de las Obras con la Municipalidad de Pucón del sector Arrayanes y Libertad y sector Carileufu.
7. El Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Pucón, de fecha 11 de Septiembre de 2008, para la construcción de Proyecto de Infraestructura Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna sector Población Los Robles Villa El Esfuerzo.
8. La Resolución N° 015/0686, de fecha 25/09/2008 de la JUNJI, que aprueba la modificación de Convenios de Transferencia de Fondos para la Ejecución de las Obras con la Municipalidad de Pucón del sector Población Los Robles Villa El Esfuerzo.
9. El Certificado N° 054, de fecha 12/09/2008, de la Secretaría Municipal, que certifica el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de la Ordinaria N° 131, de fecha 12/09/2008, que aprueba los convenios de transferencia y sus modificaciones indicados precedentemente.
- 10.- El Decreto Exento N° 2097, de fecha 02/10/2008, que aprobó los convenios señalados precedentemente.

11.- El Proyecto de Inversión denominado " Construcción Jardin Infantil y sala Cuna Sector Carileufu de la comuna de Pucón".-

12.- El Proyecto de Inversión denominado " Construcción sala Cuna Sector Arrayanes y Libertad de la comuna de Pucón".-

13.- El Proyecto de Inversión denominado " Construcción Jardin Infantil y sala Cuna Sector Villa El Roble, El Esfuerzo de la comuna de Pucón".-

14. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro, 18.695 'Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N°1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, en todas sus partes el proyecto de Inversión denominado "Construcción Jardin Infantil y sala Cuna Sector Carileufu de la comuna de Pucón".-

2.- APRUEBESE, en todas sus partes el proyecto de Inversión denominado "Construcción sala Cuna Sector Arrayanes y Libertad de la comuna de Pucón".-

3.- APRUEBESE, en todas sus partes el proyecto de Inversión denominado "Construcción Jardin Infantil y sala Cuna Sector Villa El Roble, El Esfuerzo de la comuna de Pucón".-

4.- IMPUTESE el gasto del proyecto señalado en el punto 11º de los vistos a la cuenta 31.02.004 " Obras Civiles" por un monto de \$ 89.825.764 (Ochenta y nueve millones ochocientos veinte y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos).-

5.- IMPUTESE el gasto del proyecto señalado en el punto 12º de los vistos a la cuenta 31.02.004 " Obras Civiles" por un monto de \$ 132.927.481 (Ciento treinta y dos millones novecientos veinte y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos).-

6.- IMPUTESE el gasto del proyecto señalado en el punto 13º de los vistos a la cuenta 31.02.004 " Obras Civiles" por un monto de \$ 90.803.960 (Noventa millones ochocientos tres mil novecientos sesenta pesos).-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIOLA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

EMB/GMP/GSD/LGS/lgs

Distribución:

DAF, DOM, SECPLAC, JUNJI, PARTES.-



EDITA MANSILLA BARRIA

ALCALDESA

ITEM - 21.02.004
TOTAL AUTORIZADO \$ 313.557.205
MONTO ACTUALIZADO
INCLUIDO PTE. ANTERIOR \$ 313.557.205
SALDO DE LA CUENTA \$ 0
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

DECRETO EXENTO N° 3089
PUCÓN,
23 DIC 2008

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3089 de fecha 12 de Diciembre de 2007, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2008.
2. El Decreto Exento N° 2576, de fecha 18 de Diciembre de 2008, que aprueba los Proyectos de Inversión denominados "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa El Esfuerzo, Comuna de Pucón", y "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Carileufu, Comuna de Pucón".
3. Las Bases Administrativas Generales y Especiales, Documentos Anexos y Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuestos Referenciales, para el llamado a Licitación Pública para el Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Jardín Infantil Villa El Esfuerzo, Comuna de Pucón", y "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Carileufu, Comuna de Pucón".
4. Oficios Circulares N°64230 de 1978, de 1980 y, N°25379 de 1982 de la Contraloría General de la República.
5. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
6. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
7. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
8. La Resolución N° 015/0685, de fecha 25/09/2008 de la JUNJI, que aprueba la modificación de Convenios de Transferencia de Fondos para la Ejecución de las Obras con la Municipalidad de Pucón del sector Carileufu.
9. La Resolución N° 015/0686, de fecha 25/09/2008 de la JUNJI, que aprueba la modificación de Convenios de Transferencia de Fondos para la Ejecución de las Obras con la Municipalidad de Pucón del sector Población Los Robles Villa El Esfuerzo.
10. Certificado N° 054, de fecha 12/09/2008, de la Secretaría Municipal, que certifica el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de la Ordinaria N° 131, de fecha 12/09/2008, que aprueba los convenios de transferencia y sus modificaciones indicados precedentemente.
11. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales y Especiales, Documentos Anexos, Especificaciones Técnicas Planos, Presupuestos Referenciales, para el llamado a Licitación Pública para el Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Jardín Infantil Villa El Esfuerzo, Comuna de Pucón", y "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Carileufu, Comuna de Pucón".
2. **APRUÉBESE**, la Comisión Evaluadora de éste llamado a Licitación Pública, integrada por la Encargada de Secplac, Directora de Administración y Finanzas, Director de Control, Directora de Obras y Secretaria Municipal o quienes los subroguen.

3. **IMPÚTESE** el gasto del proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Carileufu, Comuna de Pucón" a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de \$89.825.764 (Ochenta y Nueve millones ochocientos veinte y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos).

4. **IMPÚTESE** el gasto del proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Población El Esfuerzo (Los Robles) Comuna de Pucón" a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de \$90.803.960.- (Noventa millones ochocientos tres mil novecientos sesenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESSE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V° B UNIDAD DE CONTROL

EMB/GMP/GSD/LGS/lgs.
DISTRIBUCION:
FINANZAS, SECPLAC, DOM, PARTES.

**DECRETO EXENTO N° 359
PUCON, 16/03/2009**

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2009.
2. El Decreto Exento N° 307, de fecha 04/03/2009, que adjudica la Licitación Pública para el Contrato de Ejecución de Obra “Construcción Jardín Infantil Villa El Esfuerzo (los Robles) Comuna de Pucón”, y “Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Carileufu, Comuna de Pucón”.
3. El Contrato de fecha 10 de marzo de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Jorge Félix Paredes Martínez para la ejecución de obra “Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Villa El Esfuerzo Los Robles”.
4. El Contrato de fecha 10 de marzo de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Jorge Félix Paredes Martínez para la ejecución de obra “Construcción Jardín Infantil y Sector Carileufu”.
5. Ley N° 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
6. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
7. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la comuna, y ampliar la cobertura de atención preescolar como forma de otorgar desde una edad temprana las condiciones de desarrollo a los niños y niñas que permitan una inserción equitativa de estos en la sociedad.-

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, los Contratos de Ejecución de Obra “Construcción Jardín Infantil Villa El Esfuerzo, Comuna de Pucón”, y “Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Carileufu, Comuna de Pucón”, ambos de fecha 10/03/2009, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y don Jorge Paredes Martínez (JP Servicios), RUT 08.646.269-9, por un monto de \$ 97.344.142 (noventa y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos) y \$ 103.316.098 (ciento tres millones trescientos dieciséis mil noventa y ocho pesos) respectivamente.

2. **IMPÚTESE** el gasto del proyecto “Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Población El Esfuerzo (Los Robles) Comuna de Pucón” a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, por un monto de \$ 97.344.142 (noventa y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto del proyecto “Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Carileufú, Comuna de Pucón” a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, por un monto de \$ 103.316.098 (ciento tres millones trescientos dieciséis mil noventa y ocho pesos).
4. **DESIGNASE**, como Inspector de Obra a la Sra. Lorena Fuentes Espinoza, Arquitecto, Rut; 12.708.622-2, Directora de Obras de la Municipalidad de Pucón.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VºBº UNIDAD DE CONTROL

EMB/MRA/GSD/lgs.
DISTRIBUCIÓN:

- Contratista.
- JUNJI.
- DAF.
- DOM.
- Of. Partes.
- Archivo..

**CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
“CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS ROBLES”**

En Pucón a diez días del mes de marzo de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT Nº 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad y rol único tributario Nº 07.914.625-0, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins Nº 483 de la ciudad de Pucón, en adelante “**La Municipalidad**” de una parte, y de la otra don **JORGE FÉLIX PAREDES MARTÍNEZ**, chileno, contratista, casado, cédula nacional de identidad y rol único tributario Nº 08.646.269-9, con domicilio en Calle Las Araucarias Nº 755 de la ciudad de Pucón, en adelante “**El Contratista**”, se ha acordado el siguiente Contrato:

PRIMERO: En este acto y por medio del presente contrato “La Municipalidad” representada por su Alcaldesa, encarga a “El Contratista” la ejecución de la obra “Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Los Robles”.

SEGUNDO: Los trabajos encargados por el presente instrumento se realizarán cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas Generales y Especiales, los Términos de Referencia y Condiciones Especiales; los documentos anexos, los Planos, presupuesto Itemizado del contratista, los que pasan a formar parte integrante del presente contrato. Teniendo presente que las cantidades de obra son referenciales, el contratista deberá velar porque sean reales. Toda imprecisión será de responsabilidad de “El Contratista” de tal forma que la obra quede funcionando de acuerdo al presente contrato y la reglamentación vigente asociada al proyecto.

TERCERO: La inspección técnica de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras de “La Municipalidad”.

CUARTO: La contratación de la obra será a suma alzada y se pagará sin reajuste en la forma que se señala en el número siguiente, con la aprobación previa de la Inspección Técnica a cargo del contrato.

QUINTO: El valor de los trabajos contratados será cancelado por “La Municipalidad”, mediante cinco estados de pago a saber:

- 5.1 Primer estado de pago: cuando se registre un 25% de avance físico financiero de las obras.
- 5.2 Segundo estado de pago: cuando se registre un 50% de avance físico financiero de las obras.
- 5.3 Tercer estado de pago: cuando se registre un 75% de avance físico financiero de las obras.
- 5.4 Cuarto estado de pago: cuando se registre un 95% de avance físico financiero de las obras.
- 5.5 Quinto estado de pago: cuando se registre un 100% de avance físico financiero de las obras.

En cada estado de pago se deberán presentar los antecedentes solicitados en el punto 15.o de las Bases Administrativas Especiales y, toda aquella documentación que la ITO haya solicitado por Libro de Obras durante el período que comprende el estado de pago.

*Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón*

Para proceder al quinto estado de pago se deberá presentar además de los documentos mencionados anteriormente (si corresponde), el Acta de Rcepción Provisoria de la obras sin observaciones.

SEXTO: El precio total por la ejecución de la obra es la suma de \$ 97.344.142 (noventa y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos), impuesto al valor agregado incluido y sin ningún tipo de reajustes.

SEPTIMO: El plazo para la ejecución de la obra será de ochenta días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, contando como primer día de obra el de entrega de terreno, circunstancia sobre la que deberá dejarse constancia por escrito mediante acta que levantará la ITO, la que será suscrita por “El Contratista”, debiendo dejarse constancia, asimismo, en el Libro de Obras.

OCTAVO: En caso de atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada se aplicará una multa diaria correspondiente al 3 por mil del monto neto contratado.

NOVENO: Se considera parte integrante del presente instrumento los siguientes documentos:

- 9.1 Las Bases Administrativas Generales y Especiales
- 9.2 Las Especificaciones Técnicas y Planos.
- 9.3 Los documentos Anexos.
- 9.4 La oferta económica y presupuesto, presentada por el contratista para la ejecución de la obra.

DECIMO: El incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus correspondientes anexos, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo dándole término administrativamente y sin forma de juicio; sin derecho a indemnización de ninguna especie.

Sin que la numeración sea taxativa, el contrato quedará resuelto por las reglas generales de las normas civiles de incumplimiento y en particular por las siguientes causales que serán consideradas como incumplimiento grave de las obligaciones:

- 10.1 Si el contratista es declarado reo por delito que merezca pena afflictiva.
- 10.2 En caso de que el contratista sea declarado en quiebra.
- 10.3 Si el contratista paraliza las obras sin razón alguna.
- 10.4 Si el contratista no cumple con lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- 10.5 Si el contratista presenta incumplimiento en los plazos contractuales.
- 10.6 Si se corrobora que las obras queden con defectos graves que no puedan ser reparados, por errores en los trabajos de la empresa, sin perjuicio de las acciones civiles ordinarias por motivo de la responsabilidad en las construcciones.

DECIMO PRIMERO: El contratista debe respetar y cumplir los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen este tipo de obra, de Previsión Social, del Contrato de Trabajo y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo de una obra, todos los cuales se entenderá que le son plenamente conocidos. El incumplimiento constituye falta grave de las obligaciones del

contrato, lo que dará derecho a la Municipalidad para dar término al contrato administrativamente y sin forma de juicio; sin derecho a indemnización de ninguna especie.

DECIMO SEGUNDO: En garantía del cumplimiento de las obligaciones que este contrato le impone “El Contratista”, hace entrega de una boleta de garantía bancaria tomada a favor de la Municipalidad de Pucón, por un valor de \$ 4.867.207 (cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos siete pesos), equivalente al 5 % del valor total contratado, con una vigencia al 08 junio de 2009.

DECIMO TERCERO: Para caucionar la correcta ejecución de las obras, “El Contratista” deberá tomar a favor de la Municipalidad de Pucón una boleta de garantía bancaria por un monto de \$ 2.920.324 (dos millones novecientos veinte mil trescientos veinticuatro pesos), equivalente a un 3 % del monto total contratado, una vez que ellas estén ejecutadas y recepcionadas en forma provisoria conforme sin observaciones.

Dicha garantía tendrá una validez de 12 meses contados desde la fecha del Acta de recepción provisoria de la obra. La garantía le será devuelta a “El Contratista”, al término del plazo de 12 meses.

DECIMO CUARTO: La personería de doña Edita Esther Mansilla Barria para representar a la Municipalidad de Pucón, consta en Decreto Alcaldicio N° 2447, de fecha 06.12.2008.

DECIMO QUINTO: Se suscribe este contrato en cuatro ejemplares quedando uno en poder de “El Contratista” y los restantes en poder de “La Municipalidad”.

DECIMO SEXTO: Una vez firmado el presente contrato deberá ser aprobado a través de Decreto Exento sin el cual no tendrá validez alguna.

DECIMO SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio jurisdiccional y prorrogan competencia en la ciudad de Pucón.

JORGE FELIX PAREDES MARTINEZ
RUT 8.646.269-9

Vº Bº ASESOR JURIDICO

GSD/gsd.

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



JORGE FELIX PAREDES MARTINEZ



CONTRATISTA EN OBRAS MENORES
VIVERO - FUMIGACIONES
COMPRA VENTA DE MADERAS

Las Araucarias N° 755
Fono/Fax: (45) 44 14 87
PUCÓN

R.U.T.: 8.646.269-9

FACTURA

Nº 1003

S.I.I. VILLARRICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31. Diciembre.2009

Fecha, 22 de ABRIL de 2009

Señor(es) I. NUNCIUPAIDAD DE PUCÓN, R.U.T. 69.191.600-9
Dirección ORIYOGIKS N° 403 Comuna PUCÓN FONO _____
Giro _____ Guía Nº _____ C. Venta _____

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	P.UNITARIO	DEBE
	PRIMER ESTADO DE PAGO CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SAIA CULIA SECTOR CARLEUFO CORNINA DE PUCÓN		25829025-
SON: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI- NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS -1-			
CANCELADO _____ de _____ de 200_____			

IMP. EGOMAR - RUT: 11.128.735-k - Fono: 44 35 87 - PUCON

ORIGINAL CLIENTE

Nombre: _____

R.U.T.: _____

Firma: _____

FECHA: 22-ABRIL-09

RECINTO: Dpto OBRAS.

*El acuse de recibo que se declara en este acto,de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)





Municipalidad de Pucón
Dirección de Obras Municipales

ORD. : N° 318

ANT. : DECRETO EXENTO N° 359/09

MAT. : ENVIA DECRETO PARA PAGO

Pucón, Abril 27 de 2009.-

DE : DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A : SRA. MARIA VICTORIA ROMAN A.
ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E.

Adjunto remito a Ud., Factura N° 1003 por un monto de \$ 25.829.025.- correspondiente al Primer Estado de Pago de la obra "**CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA SECTOR CARILEUFU, COMUNA DE PUCON**", según contrato suscrito con el **SR. JORGE PAREDES MARTINEZ**, aprobado mediante decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 16.03.2009, para realizar el pago correspondiente.

Se adjunta, además, carta gantt.

Saluda atentamente,



LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA
Arquitecto
Directora de Obras Municipales

LFE/hvo

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Expediente proyecto
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO EXENTO N° 2576-
PUCON, 18/12/2008.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3089 de fecha 12/12/2007, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2008.-
2. Los Convenios de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Pucón, de fecha 11 de julio de 2008, a saber:
 - a). - Proyecto de Infraestructura Construcción Sala Cuna Población Arrayanes y Libertad.
 - b).- Proyecto de Infraestructura Construcción Jardín Infantil (nivel medio) y Sala Cuna sector Carileufu.
3. La Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de las Obras señaladas en el punto segundo de los vistos del presente Decreto.
4. La Resolución N° 015/0473, de fecha 12/08/2008 de la JUNJI, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de las Obras con la Municipalidad de Pucón del sector Carileufu.
5. La Resolución N° 015/0489, de fecha 14/08/2008 de la JUNJI, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de las Obras con la Municipalidad de Pucón del sector Arrayanes y Libertad.
6. La Resolución N° 015/0685, de fecha 25/09/2008 de la JUNJI, que aprueba la modificación de Convenios de Transferencia de Fondos para la Ejecución de las Obras con la Municipalidad de Pucón del sector Arrayanes y Libertad y sector Carileufu.
7. El Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Pucón, de fecha 11 de Septiembre de 2008, para la construcción de Proyecto de Infraestructura Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna sector Población Los Robles Villa El Esfuerzo.
8. La Resolución N° 015/0686, de fecha 25/09/2008 de la JUNJI, que aprueba la modificación de Convenios de Transferencia de Fondos para la Ejecución de las Obras con la Municipalidad de Pucón del sector Población Los Robles Villa El Esfuerzo.
9. El Certificado N° 054, de fecha 12/09/2008, de la Secretaría Municipal, que certifica el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de la Ordinaria N° 131, de fecha 12/09/2008, que aprueba los convenios de transferencia y sus modificaciones indicados precedentemente.
- 10.- El Decreto Exento N° 2097, de fecha 02/10/2008, que aprobó los convenios señalados precedentemente.

11.- El Proyecto de Inversión denominado "Construcción Jardín Infantil y sala Cuna Sector Carileufú de la comuna de Pucón".-

12.- El Proyecto de Inversión denominado "Construcción sala Cuna Sector Arrayanes y Libertad de la comuna de Pucón".-

13.- El Proyecto de Inversión denominado "Construcción Jardín Infantil y sala Cuna Sector Villa El Roble, El Esfuerzo de la comuna de Pucón".-

14. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro, 18.695 'Orgánica Constitucional de Municipalidades', cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N°1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, en todas sus partes el proyecto de Inversión denominado "Construcción Jardín Infantil y sala Cuna Sector Carileufú de la comuna de Pucón".-

2.- APRUEBESE, en todas sus partes el proyecto de Inversión denominado "Construcción sala Cuna Sector Arrayanes y Libertad de la comuna de Pucón".-

3.- APRUEBESE, en todas sus partes el proyecto de Inversión denominado "Construcción Jardín Infantil y sala Cuna Sector Villa El Roble, El Esfuerzo de la comuna de Pucón".-

4.- IMPUTESE el gasto del proyecto señalado en el punto 11º de los vistos a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles" por un monto de \$ 89.825.764 (Ochenta y nueve millones ochocientos veinte y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos).-

5.- IMPUTESE el gasto del proyecto señalado en el punto 12º de los vistos a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles" por un monto de \$ 132.927.481 (Ciento treinta y dos millones novecientos veinte y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos).-

6.- IMPUTESE el gasto del proyecto señalado en el punto 13º de los vistos a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles" por un monto de \$ 90.803.960 (Noventa millones ochocientos tres mil novecientos sesenta pesos).-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

EMB/GMP/GSD/LGS/lgs

Distribución:

DAF, DOM, SECPLAC, JUNJI, PARTES.-



EDITA MANSILLA BARRIA

ALCALDESA

ITEM ... 2102.021
TOTAL AUTORIZADO \$ 313.557.205
MONTO ACUMULADO
INCLUIDO I.P.T. ALTA RED \$ 313.557.205
SALDO PARA PAGO A.DIA \$ 0
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

DECRETO EXENTO N° 2596
PUCÓN,
23 DIC 2008

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3089 de fecha 12 de Diciembre de 2007, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2008.
2. El Decreto Exento N° 2576, de fecha 18 de Diciembre de 2008, que aprueba los Proyectos de Inversión denominados "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa El Esfuerzo, Comuna de Pucón", y "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Carileufú, Comuna de Pucón".
3. Las Bases Administrativas Generales y Especiales, Documentos Anexos y Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuestos Referenciales, para el llamado a Licitación Pública para el Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Jardín Infantil Villa El Esfuerzo, Comuna de Pucón", y "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Carileufú, Comuna de Pucón".
4. Oficios Circulares N°64230 de 1978, de 1980 y, N°25379 de 1982 de la Contraloría General de la República.
5. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
6. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
7. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
8. La Resolución N° 015/0685, de fecha 25/09/2008 de la JUNJI, que aprueba la modificación de Convenios de Transferencia de Fondos para la Ejecución de las Obras con la Municipalidad de Pucón del sector Carileufú.
9. La Resolución N° 015/0686, de fecha 25/09/2008 de la JUNJI, que aprueba la modificación de Convenios de Transferencia de Fondos para la Ejecución de las Obras con la Municipalidad de Pucón del sector Población Los Robles Villa El Esfuerzo.
10. Certificado N° 054, de fecha 12/09/2008, de la Secretaría Municipal, que certifica el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de la Ordinaria N° 131, de fecha 12/09/2008, que aprueba los convenios de transferencia y sus modificaciones indicados precedentemente.
11. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

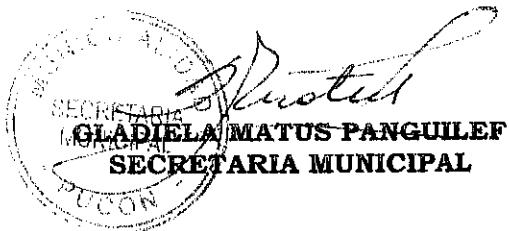
DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales y Especiales, Documentos Anexos, Especificaciones Técnicas Planos, Presupuestos Referenciales, para el llamado a Licitación Pública para el Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Jardín Infantil Villa El Esfuerzo, Comuna de Pucón", y "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Carileufú, Comuna de Pucón".
2. **APRUÉBESE**, la Comisión Evaluadora de éste llamado a Licitación Pública, integrada por la Encargada de Secplac, Directora de Administración y Finanzas, Director de Control, Directora de Obras y Secretaria Municipal o quienes los subroguen.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

3. **IMPÚTESE** el gasto del proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Carileufu, Comuna de Pucón" a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de \$89.825.764 (Ochenta y Nueve millones ochocientos veinte y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto del proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Población El Esfuerzo (Los Robles) Comuna de Pucón" a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de \$90.803.960.- (Noventa millones ochocientos tres mil novecientos sesenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V° B° UNIDAD DE CONTROL

EMB/GMP/GSD/LGS/lgs.
DISTRIBUCION:
FINANZAS, SECPLAC, DOM, PARTES.

DECRETO EXENTO N° 359
PUCÓN, 16/03/2009

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2009.
2. El Decreto Exento N° 307, de fecha 04/03/2009, que adjudica la Licitación Pública para el Contrato de Ejecución de Obra “Construcción Jardín Infantil Villa El Esfuerzo (los Robles) Comuna de Pucón”, y “Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Carileufu, Comuna de Pucón”.
3. El Contrato de fecha 10 de marzo de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Jorge Félix Paredes Martínez para la ejecución de obra “Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Villa El Esfuerzo Los Robles”.
4. El Contrato de fecha 10 de marzo de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Jorge Félix Paredes Martínez para la ejecución de obra “Construcción Jardín Infantil y Sector Carileufu”.
5. Ley N° 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
6. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
7. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

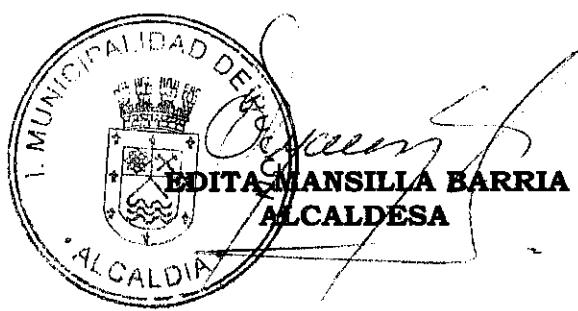
1. La necesidad de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la comuna, y ampliar la cobertura de atención preescolar como forma de otorgar desde una edad temprana las condiciones de desarrollo a los niños y niñas que permitan una inserción equitativa de estos en la sociedad.-

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, los Contratos de Ejecución de Obra “Construcción Jardín Infantil Villa El Esfuerzo, Comuna de Pucón”, y “Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Carileufu, Comuna de Pucón”, ambos de fecha 10/03/2009, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y don Jorge Paredes Martínez (JP Servicios), RUT 08.646.269-9, por un monto de \$ 97.344.142 (noventa y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos) y \$ 103.316.098 (ciento tres millones trescientos dieciséis mil noventa y ocho pesos) respectivamente.

2. **IMPÚTESE** el gasto del proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Población El Esfuerzo (Los Robles) Comuna de Pucón" a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de \$ 97.344.142 (noventa y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto del proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Carileufú, Comuna de Pucón" a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de \$ 103.316.098 (ciento tres millones trescientos diecisésis mil noventa y ocho pesos).
4. **DESIGNASE**, como Inspector de Obra a la Srta. Lorena Fuentes Espinoza, Arquitecto, Rut; 12.708.622-2, Directora de Obras de la Municipalidad de Pucón.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VºBº UNIDAD DE CONTROL

EMB/MRA/GSD/lgs.

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contratista.
- _ JUNJI.
- _ DAF.
- _ DOM.
- _ Of. Partes.
- _ Archivo..

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
“CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA SECTOR CARILEUFU”

En Pucón a diez días del mes de marzo de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT Nº 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad y rol único tributario Nº 07.914.625-0, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins Nº 483 de la ciudad de Pucón, en adelante “**La Municipalidad**” de una parte, y de la otra don **JORGE FÉLIX PAREDES MARTÍNEZ**, chileno, contratista, casado, cédula nacional de identidad y rol único tributario Nº 08.646.269-9, con domicilio en Calle Las Araucarias Nº 755 de la ciudad de Pucón, en adelante “**El Contratista**”, se ha acordado el siguiente Contrato:

PRIMERO: En este acto y por medio del presente contrato “**La Municipalidad**” representada por su Alcaldesa, encarga a “**El Contratista**” la ejecución de la obra “Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Sector Carileufu”.

SEGUNDO: Los trabajos encargados por el presente instrumento se realizarán cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas Generales y Especiales, los Términos de Referencia y Condiciones Especiales; los documentos anexos, los Planos, presupuesto Itemizado del contratista, los que pasan a formar parte integrante del presente contrato. Teniendo presente que las cantidades de obra son referenciales, el contratista deberá velar porque sean reales. Toda imprecisión será de responsabilidad de “**El Contratista**” de tal forma que la obra quede funcionando de acuerdo al presente contrato y la reglamentación vigente asociada al proyecto.

TERCERO: La inspección técnica de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras de “**La Municipalidad**”.

CUARTO: La contratación de la obra será a suma alzada y se pagará sin reajuste en la forma que se señala en el número siguiente, con la aprobación previa de la Inspección Técnica a cargo del contrato.

QUINTO: El valor de los trabajos contratados será cancelado por “**La Municipalidad**”, mediante cinco estados de pago a saber:

- 5.1 Primer estado de pago: cuando se registre un 25% de avance físico financiero de las obras.
- 5.2 Segundo estado de pago: cuando se registre un 50% de avance físico financiero de las obras.
- 5.3 Tercer estado de pago: cuando se registre un 75% de avance físico financiero de las obras.
- 5.4 Cuarto estado de pago: cuando se registre un 95% de avance físico financiero de las obras.
- 5.5 Quinto estado de pago: cuando se registre un 100% de avance físico financiero de las obras.

En cada estado de pago se deberán presentar los antecedentes solicitados en el punto 15.o de las Bases Administrativas Especiales y, toda aquella documentación que la ITO haya solicitado por Libro de Obras durante el período que comprende el estado de pago.

Para proceder al quinto estado de pago se deberá presentar además de los documentos mencionados anteriormente (si corresponde), el Acta de Rcepción Provisoria de la obras sin observaciones.

SEXTO: El precio total por la ejecución de la obra es la suma de \$ 103.316.098 (ciento tres millones trescientos dieciséis mil noventa y ocho pesos), impuesto al valor agregado incluido y sin ningún tipo de reajustes.

SEPTIMO: El plazo para la ejecución de la obra será de ochenta días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, contando como primer día de obra el de entrega de terreno, circunstancia sobre la que deberá dejarse constancia por escrito mediante acta que levantará la ITO, la que será suscrita por “El Contratista”, debiendo dejarse constancia, asimismo, en el Libro de Obras.

OCTAVO: En caso de atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada se aplicará una multa diaria correspondiente al 3 por mil del monto neto contratado.

NOVENO: Se considera parte integrante del presente instrumento los siguientes documentos anexos:

- 9.1 Las Bases Administrativas Generales y Especiales
- 9.2 Las Especificaciones Técnicas y Planos.
- 9.3 Los documentos Anexos.
- 9.4 La oferta económica y presupuesto, presentada por el contratista para la ejecución de la obra.

DECIMO: El incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus correspondientes anexos, dará derecho a la Municipalidad para resolverla dándole término administrativamente y sin forma de juicio; sin derecho a indemnización de ninguna especie.

Sin que la numeración sea taxativa, el contrato quedará resuelto por las reglas generales de las normas civiles de incumplimiento y en particular por las siguientes causales que serán consideradas como incumplimiento grave de las obligaciones:

- 10.1 Si el contratista es declarado reo por delito que merezca pena afflictiva.
- 10.2 En caso de que el contratista sea declarado en quiebra.
- 10.3 Si el contratista paraliza las obras sin razón alguna.
- 10.4 Si el contratista no cumple con lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- 10.5 Si el contratista presenta incumplimiento en los plazos contractuales.
- 10.6 Si se corrobora que las obras queden con defectos graves que no puedan ser reparados, por errores en los trabajos de la empresa, sin perjuicio de las acciones civiles ordinarias por motivo de la responsabilidad en las construcciones.

DECIMO PRIMERO: El contratista debe respetar y cumplir los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen este tipo de obra, de Previsión Social, del Contrato de Trabajo y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo de una obra, todos los cuales se entenderá que le son plenamente conocidos. El incumplimiento constituye falta grave de las obligaciones del contrato, lo que dará derecho a la Municipalidad para dar término al contrato administrativamente y sin forma de juicio; sin derecho a indemnización de ninguna especie.

DECIMO SEGUNDO: En garantía del cumplimiento de las obligaciones que este contrato le impone “El Contratista”, hace entrega de una boleta de garantía bancaria tomada a favor de la Municipalidad de Pucón, por un valor de \$ 5.165.804 (cinco millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos cuatro pesos), equivalente al 5 % del valor total contratado, con una vigencia al 08 junio de 2009.

DECIMO TERCERO: Para caucionar la correcta ejecución de las obras, “El Contratista” deberá tomar a favor de la Municipalidad de Pucón una boleta de garantía bancaria por un monto de \$ 3.099.483 (tres millones noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), equivalente a un 3 % del monto total contratado, una vez que ellas estén ejecutadas y recepcionadas en forma provisoria conforme sin observaciones.

Dicha garantía tendrá una validez de 12 meses contados desde la fecha del Acta de recepción provisoria de la obra. La garantía le será devuelta a “El Contratista”, al término del plazo de 12 meses.

DECIMO CUARTO: La personería de doña Edita Esther Mansilla Barria para representar a la Municipalidad de Pucón, consta en Decreto Alcaldicio N° 2447, de fecha 06.12.2008.

DECIMO QUINTO: Se suscribe este contrato en cuatro ejemplares quedando uno en poder de “El Contratista” y los restantes en poder de “La Municipalidad”.

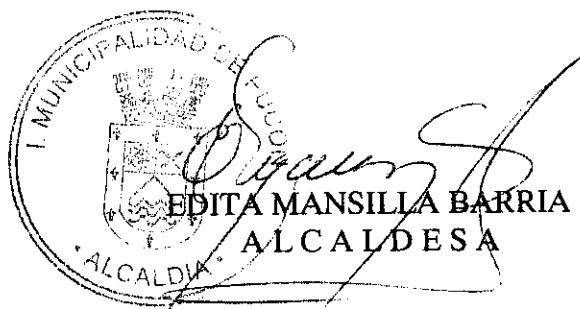
DECIMO SEXTO: Una vez firmado el presente contrato deberá ser aprobado a través de Decreto Exento sin el cual no tendrá validez alguna.

DECIMO SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio jurisdiccional y prorrogan competencia en la ciudad de Pucón.

JORGE FELIX PAREDES MARTINEZ
RUT 8.646.269-9

Vº Bº ASESOR JURIDICO

GSD/gsd/
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1234
Pucón, 30/04/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

Fecha de Pago

: RICARDO CURILLAN ARIAS Rut 009478960-5
: 108,856 CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS
: POR CONCEPTO DESCUENTO POR PRESTAMO CANCELADO EN SU
TOTALIDAD SEGUN DOCUMENTACION ADJUNTA
: 30/04/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-12-00-000-000-000	Retenciones Voluntarias 61301	108,856	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		108,856
	Sumas Iguales	108,856	108,856

REFRENDACION



33304



ADMINISTRADORA

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

1233

Pucón,

30/04/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A. Rut 087778800-8
: 33,000 TREINTA Y TRES MIL PESOS
: POR CONCEPTO DE DESCUENTO DEL PERSONAL DE PLANTA
: 30/04/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-12-00-000-000-000	Retenciones Voluntarias 61301	33,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		33,000
	Sumas Iguales	33,000	33,000

REFRENDACION

Cuenta	214-12-00-000-000-000	DETALLE	DEBE	HABER
Presupuesto Vigente			33,000	
Total Comprometido				33,000
Saldo x Comprometer				
SECRETARIA MUNICIPAL				



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADORA

33311



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



DIRECCION DE CONTROL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

1232
29/04/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A. Rut 087778800-8
: 107,900 CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS
: SUSCRIPCION ANUAL
: 29/04/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	1237404	10/03/2009	107,900

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-08-010-000-000	SERVICIO DE SUSCRIPCION Y SIMILARES		107,900
532-08-00-000-000-000	Servicios Generales	107,900	
215-22-08-010-000-000	SERVICIO DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	107,900	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		107,900
Sumas Iguales		215,800	215,800

REFRENDACION

Cuenta	215-22-08-010-000-000		
Presupuesto Vigente	2,000,000		
Total Comprometido	839,589		
Saldo x Comprometer	1,160,411		

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

PUCON
PUCON
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A.

GIRO: EDITORA DE DIARIOS, IMPRESIÓN DE PERIODICOS, REVISTAS, LIBROS, VENTA DE PAPEL E INSUMOS GRAFICOS, DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS, ACTIVIDADES PERIODISTICAS DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISION, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE VENTA MASIVA, DESARROLLO DE PLANES DE PUBLICIDAD Y PROMOCION, DESARROLLO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INFORMACIONALES Y ADMINISTRATIVOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, ARRIENDAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAICES

CASA MATRIZ : A. Varas 945 - Casilla 1-D - Fono (45) 292929 - Fax (45) 235648 - TEMUCO

SUCURSALES : Yungay 499 - Fonos (63) 242200 - 242223 - Fax (63) 242226 - Valdivia

Yungay 733 - Fono (63) 213658 - Valdivia

O'Higgins 870 - Fonos (64) 223200 - 222320 - Fax (64) 246244 - Osorno

A. Varas 167 - Fono (65) 432400 - Fax (65) 432402 - 432403 - Puerto Montt

Vergara 367 - Fonos (45) 717407 - 717409 - Fax (45) 718885 - Angel

Gamboa 495 - Fonos (65) 534900 - 534904 - Fax (65) 534905 - Castro

Puerto 135 - 2º Piso - Fono (65) 629745 - Ancud

Pérez de Valenzuela 1620 - Fono (2) 7534300 - Fax (2) 7534360 - Providencia - Santiago

Alduarte 756 - Fono (45) 230241 - Temuco

R.U.T.: 87.778.800-8

FACTURA

Nº 1237404

S.I.I. - TEMUCO

FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31 DICIEMBRE 2009

SEÑOR(ES)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON

AVDA. B. O'HIGGINS 483

PUCON

69191600-6

GIRO:

R.U.T.:

EXUALA

1237404

10/03/2009

NORA FLOR

COBRADOR:

1-

ORDEN	DIARIO	FECHA	FECHA	TOTAL
		INICIO	TERMINO	UNITARIO
55674 CREDITO	Temuco	13/03/2009	12/03/2010	95,900
Incluye :				
NETO		\$ 90,672		
DECRETO LEY 825	19%	\$ 17,228		
TOTAL		\$ 107,900		

Son: ciento siete mil novecientos (pesos)

Receptor fact.:

Rut :

Firma :

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON

DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

OBLIGADO Nº

DEVENGADO Nº

DECRETO Nº

CANCELADO

RECIBIDO

RECEPCIONADO

REMITIDO

REVISADO

VERIFICADO

APROBADO

ACEPTADO

REGISTRADO

RECIBIDO

REVISADO

APROBADO

REGISTRADO

RECIBIDO

REVISADO

ADDA, B. D'HYGIENE 482

冀-006119198

Season: **Spring** | Climate: **Mild, moderate temperatures (between 10°C and 20°C)**

Receptor facts

S. E. S.

604



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

Nº 2009-00000299

OBLIGACION Nro 299

Pucón, 06 de marzo de 2009

SR.(ES) SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A.
DIRECCION A. VARAS 945
FONO 292782-84

R.U.T. Nº 087778800-8
CIUDAD TEMUCO
FAX 237765

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00116	1.00	UNIDADES	SUSCRIPCION ANUAL DIARIO	12,000.000	12,000
				SUB-TOTAL	10,084
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR Nº DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	10,084
SOLICITADO POR	ADMINISTRACION			19 %	1,916
SOLICITUD DE PEDIDO N°	00000316				
DESTINADO A	SUSCRIPCION REVISTA CAPITAL PARA CENTRO DE NEGOCIOS			TOTAL	12,000



DIRECC. ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA 215-22-08-010-000-000

12,000



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Pucon
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN





- 1 -

PUCON, Miércoles 4 Marzo 2009

PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

Nº : 2009-00000316

NUMERO INTERNO : 0022
C. DE COSTO : 080303

FECHA
U.SOLICITANTE

: 04/03/2009
: 08-ADMINISTRACION, 03-
ADMINISTRACION, 03-
ADMINISTRACION.-

OBS : SOLICITA SR. CESAR RUIZ

(281)

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	C.COSTO
1	SV00116	1.000		SUSCRIPCION ANUAL DIARIO	080303

JUSTIFICACIÓN:
SUSCRIPCION REVISTA CAPITAL PARA CENTRO DE NEGOCIOS

Vº Bº Jefe Departamento

Vº Bº Jefe Finanzas



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: Nº 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins Nº 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

Nº 2009-00000297

OBLIGACION Nro 297

Pucón, 05 de marzo de 2009

SR.(ES) SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A.
DIRECCION A. VARAS 945
FONO 292782-84

R.U.T. Nº 087778800-8
CIUDAD TEMUCO
FAX 237765

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00116	1.00	UNIDADES	SUSCRIPCION ANUAL DIARIO	95,900.00	95,900
				SUB-TOTAL	80,588
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR Nº DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	80,588
SOLICITADO POR ADMINISTRACION SOLICITUD DE PEDIDO Nº 00000315 DESTINADO A SUSCRIPCION DIARIO AUSTRAL \$ 95.900				19 %	15,312
				TOTAL	95,900

FORMULARIUM LTDA. - R.U.I.: 78.443.840-6 - BUENOS AIRES 757 - FONOS: 43-320489 - LOS ANGELES

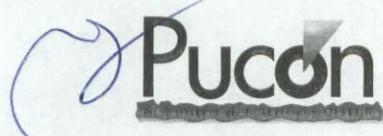


DIRECC. ADM. Y FINANZAS



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA 215-22-08-010-000-000 95,900


Pucón
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN





- 1 -

PUCON,Miércoles 4 Marzo 2009

PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

Nº : 2009-00000315

(289.)

NUMERO INTERNO : 0022
C. DE COSTO : 080303

FECHA : 04/03/2009
U.SOLICITANTE : 08-ADMINISTRACION, 03-
ADMINISTRACION, 03-
ADMINISTRACION.-

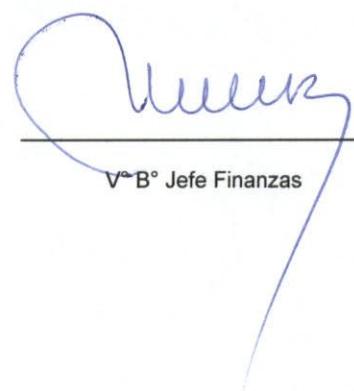
OBS : SOLICITA SR. CESAR RUIZ

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	C.COSTO
1	SV00116	1.000	UNIDADES	SUSCRIPCION ANUAL DIARIO	080303

JUSTIFICACIÓN :
SUSCRIPCION DIARIO AUSTRAL \$ 95.900



V° B° Jefe Departamento



V° B° Jefe Finanzas

SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S. A.

ANTONIO VARAS 945 TEMUCO - CHILE

EL DIARIO AUSTRAL DE TEMUCO – EL DIARIO AUSTRAL DE VALDIVIA – EL DIARIO AUSTRAL DE OSORNO –
 DIARIO EL LLANQUIHUE DE PUERTO MONTT – DIARIO RENACER DE ANGOL – DIARIO RENACER DE ARAUCO –
 DIARIO LA ESTRELLA DE CHILOE

Temuco, marzo 2009

SEÑORES:
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCON.

PRESENTE:

Junto con saludarles, les informo a Uds., el vencimiento de la suscripción de El Austral de Temuco, esta tiene por fecha de vencimiento el dia 12 de marzo del 2009.

Agradecemos su preferencia, pues nos permite entregarles un servicio de reparto, con un equipo humano destinado especialmente a este propósito.

Precios	Periodo Anual
* Diario Austral	\$ 95.900

Valores con IVA incluido

Forma de pago:

- Orden de Compra (30 días)
- Hasta 6 cheques con 1 al día (si elige la forma anual)
- Pago automático mensual con cargo a la cuenta corriente (1º cuota al contado)
- Pago con tarjetas (Visa, Mastercard, Magna, American EXPRESS, Diners Club International, Red compra, Otra.)

Revistas a elección: Cosas, Vanidades, Capital, Buenhogar, Cosmopolitan, Club Nintendo, PC Magazine.

Esperando que esta información sea de su interés, le saluda atentamente y quede atenta a sus consultas,

NORA FLORES MERINO.

AGENTE RENOVACIONES Y SUSCRIPCIONES

Confirme la renovación de su suscripción al fono (45) 292774 – (45) 292728 – 09-8248985

FAX (45) 239039 nflores@australtemuco.cl